

Irg/ogv S.5°/373 OFICIO Nº 96218 INC.: intervención

VALPARAÍSO, 19 de marzo de 2025

El Diputado señor LUIS ALBERTO CUELLO PEÑA Y LILLO en sesión de Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy, y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara la posibilidad de efectuar operativos extraordinarios en conjunto con dirigentes vecinales de Valparaíso, a fin de realizar de una manera más expedita la apertura de la Cuenta Comunidad, para transitar desde la cuenta de ahorro para personas jurídicas sin fines de lucro.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE

INFORMACIÓN SOBRE FACTIBILIDAD DE EFECTUAR OPERATIVOS EXTRAORDINARIOS EN REGIÓN DE VALPARAÍSO PARA FACILITAR PROCESO DE APERTURA DE CUENTA COMUNIDAD, DE BANCOESTADO, DESTINADA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (Oficio)

El señor **CUELLO**.- Señor Presidente, me reuní con la directiva de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Valparaíso, y ellos nos expresaron varias dificultades en el proceso de migración desde la antigua cuenta de ahorro, para personas jurídicas sin fines de lucro, del Banco del Estado, hace la cuenta de comunidad; cuyos problemas y dificultades tienen que ver con las extensas filas, especialmente en horario laboral y, en consecuencia, también hay que tomar en cuenta que muchos dirigentes vecinales son personas adultas o personas mayores que van en horario laboral a hacer este trámite y muchas veces incluso no alcanzan siquiera a concretarlo por la cantidad de horas que están en las filas para esos efectos.

Por lo tanto, creo que hay que tener en cuenta cuál es la función que cumple la junta de vecinos y que se requiere ciertamente un tratamiento especial por parte del Estado y en particular por una empresa pública como es el Banco del Estado.

Entonces, para estos efectos vengo a solicitar que se pueda oficiar al director del Banco del Estado, de la Región de Valparaíso, para que pueda informar a la Cámara sobre la posibilidad de efectuar operativos extraordinarios en conjunto con dirigentes vecinales de Valparaíso, de tal forma de poder realizar de una manera más expedita el tránsito, la apertura de la cuenta comunidad, para transitar desde la cuenta de ahorro para personas jurídicas sin fines de lucro a la cuenta comunidad.

Esto además tomando en consideración que estamos hablando de personas que voluntariamente están sosteniendo a la junta de vecinos, que es muy importante en nuestra sociedad y particularmente en la ciudad de Valparaíso.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 5ª. DE FECHA 19 DE MARZO DE 2025.

Oscar González Vega Abogado Secretario de la Comisión